



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”  
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 474

San Isidro, 21 NOV. 2011

### LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, por Ordenanza N° 072-MSI se instauró la Distinción de “*La Orden del Olivo*” en el distrito de San Isidro, con la finalidad de estimular y reconocer los méritos y valores de las personas, empresas e instituciones que se han distinguido en forma extraordinaria, debiendo para tal efecto conformarse un Comité de Honor encargado de evaluar las solicitudes conteniendo las propuestas de candidatos a la Distinción de “*La Orden del Olivo*”, así como, otorgar las distinciones en los diferentes grados;

Que, en este contexto, es conveniente conformar el referido Comité de Honor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** CONFORMAR el Comité de Honor encargado de evaluar las propuestas de candidatos a la Distinción de “*La Orden del Olivo*”, instaurada por Ordenanza N° 072-MSI, el que estará integrado por los siguientes miembros:

- Magdalena Denise de Monzarz Stier, Alcaldesa, quién la presidirá;
- Geraldo Arosemena Hague, Regidor;
- Víctor Hugo Bazán Pastor, Regidor;
- Pedro Carlos Casanova Saavedra, Regidor; y,
- Diomedes Noriega Olarte, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, quién actuará como Secretario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**



**MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER**  
Alcaldesa